



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2017	
Recibido	1230
Exp. N°	33598

**PROYECTO DE COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, se sirva informar sobre los siguientes puntos, en relación a la Playa de recepción de Camiones de la empresa VINCENTIN SAIC en la comuna de Ricardone:

- 1.- Si el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de medio ambiente a realizado el correspondiente estudio sobre el impacto ambiental en relación a la Playa de recepción de camiones en la localidad de Ricardone.
- 2.- Si se realizó un estudio de factibilidad sobre el impacto que provoca la circulación de los camiones que tiene sobre el transporte automotor en el corredor vial de la AO12, a la altura del Km 58.
- 3.- Si se han realizado los controles e inspecciones por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la provincia, en cumplimiento de la resolución 319/2011 del mismo Ministerio, sobre medidas de higiene y seguridad. En caso afirmativo cuales fueron los resultados de los mismos.
- 4.- Si la Playa de recepción de camiones de la empresa VINCENTIN SAIC tiene la correspondiente habilitación municipal para operar.
- 5.- Si la Playa de recepción de camiones dispone de servicios sanitarios para el personal de la playa y conductores de libre acceso y para ambos sexos.
- 6.- Si la referida Playa tiene un área destinada exclusivamente a comedor de acceso libre y gratuito.
- 7.- Si la Playa de camiones dispone de un área exclusiva y separada del resto de los vehículos exclusivamente para cuarentena de camiones con problemas de fumigación con fosfina u otros productos que puedan poner en peligro la vida y salud de las personas. Y si la misma se encuentra cercada y delimitada por un sistema que evite el ingreso de personas.


LUIS DANIEL RUBÉN
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

A principios del año 2010 la empresa VINCENTIN SAIC solicitó a la comuna de Ricardone el permiso para la instalación de una Playa de recepción de camiones. La misma se encuentra ubicada en sobre el distrito rural parcela 2/4 ruta AO-12 km. 58,04 de Ricardone.


A partir de un conflicto entre la empresa de la playa de camiones, con la comuna de Ricardone, hemos recibido innumerable cantidad de reclamos de los vecinos, no solo de la comuna de Ricardone, sino también de las localidades vecinas.

En razón de una ordenanza donde obliga al pago de un de una tasa a la comuna se han producido en varias oportunidades y sobretodo desde el año 2016 protestas de los conductores de los camiones dando origen a innumerables problemas en el tránsito de la ruta AO-12 a la altura de Ricardone con repercusiones en toda la zona dando lugar a cortes parciales del tránsito de ese corredor.

Asimismo, y haciéndonos ecos de los medios periodísticos que dan cuenta de estos problemas entre la comuna y la empresa VINCENTIN SAIC, en relación a la Playa de recepción de camiones. Como a sí también en dialogo con el Presidente Comunal de Ricardone, dando cuenta que la Playa no esta en condiciones de operar por falta de cumplimiento a normas de higiene y seguridad.

Es por todas estas razones que nos vemos obligados a solicitar el presente pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que corresponda a su competencia.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto


LUIS DANIEL RUBEN
Diputado Provincial